

que acrediten las Ceras con g<sup>o</sup> de cera <sup>blanca</sup> y <sup>roja</sup> a U<sup>o</sup>  
Nuestro Señor Propere a U. S. los muchos años que esta  
Ciudad de San Craxto<sup>o</sup> veinte y ocho de Mayo de mil  
e setecientos e ochenta y nueve Señores Dean y Cab<sup>o</sup>  
de la Santa Juliana Cathedral de <sup>San Craxto</sup> y otros  
E igualmente. Auera. Que por los Cavalleros Comisiona-  
dos que se expresan en dho Informe se manifieste a los ti-  
tulos Abogados que le denon, el juro Resonanciamiento de cada  
Ciudad por el Telo, y se guarde con que le han descomprado,  
propio todo del Amor de la Publica que espero continua-  
ran con la misma actividad por que devanien motivo  
para ello. Sup<sup>o</sup> al Señor Alcalde mayor que preside este  
Ayuntamiento, lo mande llevar a su o<sup>o</sup> y devido efecto.  
Entendido p<sup>o</sup> el Sr. mandó: Se guarde y cumpla lo de-  
cordado por esta Ciudad

Alcalde m<sup>o</sup> y  
Se cree en este Ayuntamiento una Carta excusa de cinco  
Ciudad por el Sr. Ramon Lázaro Moreno, sufra en Granada  
a veinte y cinco del que sigue, por la que se pidiere por  
verde firmado la Piedad del Rey (Dios se que) de p<sup>o</sup>mo  
vale a servir la tasa de Alcalde mayor de esta Ciudad  
Lyon encañonada en virtud de su Duquegoberna-  
do que se le contrae con dándole la Embarazona

Sal.  
Viere en este Ayuntamiento la Libranza de las eir-  
cientas fanegas de Sal, de las diez y siete Diputaciones  
de este campo, que se ven repartidas entre las Diputaciones  
para el acopio del presente año. Entendido por esta Ciu-  
dad: Despachen e mandan a los Señores  
Diputados, para que con la menor Retardacion, faren  
al Salero del Dinamo, si estovieran de las Partes que  
a cada uno les estan señaladas

Alcalde de Sevilla  
Viere en este Ayuntamiento don Covadonga de Poria-  
dador p<sup>o</sup> el Interventor con f<sup>o</sup> y el 100 de nueve de la  
xianca, y el Dize de Ber, y diez del mismo, Nulstand  
por el primero haverse consumido en la Antezedente  
Semana seiscientos e ochenta y seis arrobas de airon, y  
haver e avinienencia de esta especie cinco mil ochocientos  
trece, ochenta y ocho arrovas, del Segundo Redondo

